

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIO ECONÓMICOS DESDE LA
PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LOS HABITANTES
VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, AÑO 2020**

ESTUDIANTE: JUAN DAVID PANTOJA TAPIA

ASESORA: Mg. YULIETH KARINA MERA PAZ



**Escuela Superior de
Administración Pública**

ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

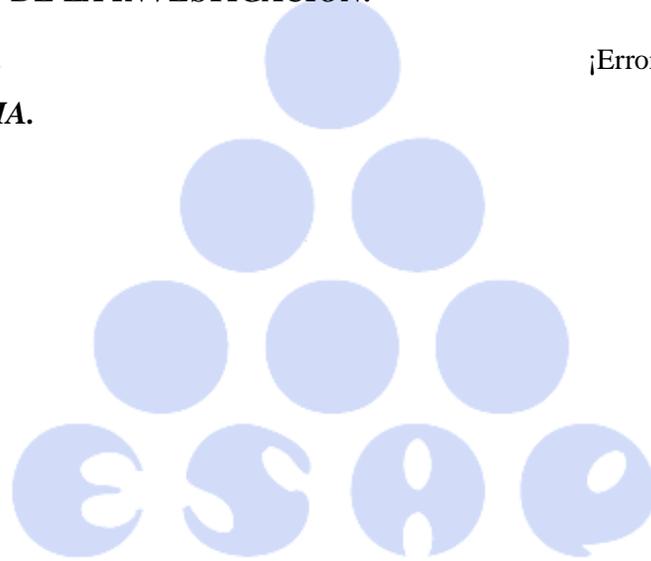
TERRITORIAL CAUCA

POPAYAN

2021

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. MARCO TEÓRICO.	5
3. OBJETIVOS.	9
3. METODOLOGIA.	10
5. CRONOGRAMA.	12
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.	13
7. CONCLUSION.	¡Error! Marcador no definido.
8. BIBLIOGRAFIA.	43



**Escuela Superior de
Administración Pública**

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIO ECONÓMICOS DESDE DE LA PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LOS HABITANTES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, AÑO 2020

INTRODUCCIÓN.

Esta monografía pretende identificar desde la perspectiva de la administración pública los problemas socioeconómicos que conllevan al desplazamiento forzado de los habitantes del municipio de Argelia, Cauca durante el año 2020, tomando como base las experiencias de los lugareños y el proceso de la administración local frente a la problemática planteada.

El desarrollo del anterior planteamiento requiere la satisfacción del objetivo: identificar desde la perspectiva de la administración pública. ¿cuáles son los problemas socio económicos?, que viven las habitantes víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Argelia departamento del Cauca, año 2020.

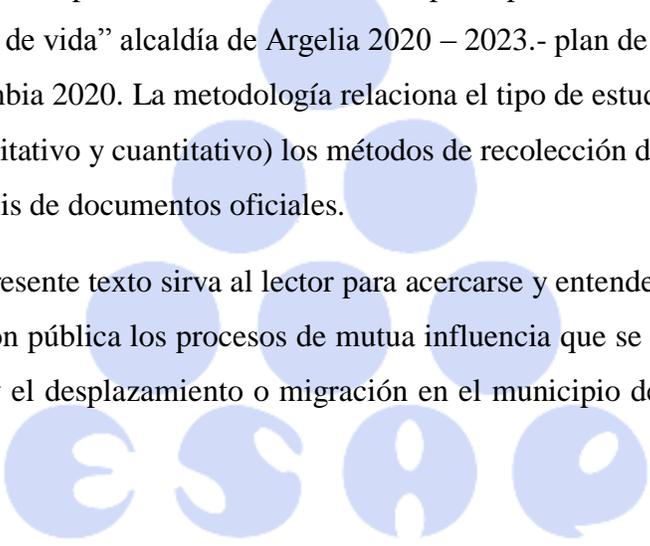
Lo anterior dan cuenta de una investigación de tipo analítico, la cual pretende brindar una explicación y comprensión acerca de cómo problemas socio económicos genera el desplazamiento de familias argelinas, las cuales salen en busca de un cambio de vida.

Así, la hipótesis que busco demostrar es la siguiente: los problemas socio económicos vistos desde de la perspectiva de la administración pública, en los habitantes Argelia departamento del Cauca, generan el desplazamiento o migración de familias campesinas, en pro de un mejor vivir.

La información para la presente investigación provino de fuentes de carácter secundario, tales como artículos de revistas especializadas y libros que aportan un análisis de la problemática socioeconómica del municipio; también una parte muy valiosa e importante es la obtención de la información complementaria por medio de entrevistas en busca de interacción persona a persona con víctimas del conflicto. de esta forma se logró comprender aspectos claves sobre la visión en carne propia de la realidad de los habitantes de Argelia-Cauca. estas fuentes fueron relevantes para la comprensión de la problemática que tiene historia y aun en la actualidad se vive en ese territorio.

La presente monografía se ordena en cuatro diferentes capítulos: en el primero, resumen del contexto del desplazamiento forzado en el municipio de Argelia Cauca, cuando se da el hecho del desplazamiento forzado en Argelia, siendo el catalizador de la concentración de la propiedad rural y también nos adentramos en el contexto de la importancia del territorio para el campesino. En el segundo, capacidad institucional según la jurisprudencia constitucional, la capacidad institucional que debe tener el estado colombiano es proteger los derechos fundamentales a la población víctima del conflicto interno en condiciones de desplazado. En el tercero, revisión documental, soportes de documentos oficiales como: - acuerdo n°006 del 2020 por el medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial “Argelia, territorio de vida” alcaldía de Argelia 2020 – 2023.- plan de respuesta humanitaria Colombia 2020. La metodología relaciona el tipo de estudio aplicado en la investigación (cualitativo y cuantitativo) los métodos de recolección de datos como entrevistas y análisis de documentos oficiales.

Se espera que el presente texto sirva al lector para acercarse y entender desde la perspectiva de la administración pública los procesos de mutua influencia que se dan entre el problema socio económico y el desplazamiento o migración en el municipio de Argelia Cauca en el año 2020.



Escuela Superior de
Administración Pública

2. MARCO TEÓRICO.

2.1 RESUMEN DEL CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA.

Cuando se da el hecho del desplazamiento forzado en Argelia, las personas pierden sus tierras, los activos económicos y el vínculo con su entorno, la gravedad del asunto, es la pérdida de las garantías de sus derechos fundamentales. También es grave la ineficiencia del Estado colombiano en representación de la (administración local Argelia-Cauca), para darles atención oportuna y diseñar políticas y estrategias que frenen el aumento de la población desplazada.

Denuncia:

Un grupo de por los menos 25 integrantes de la disidencia 'Carlos Patiño', se establecieron en El Plateado y han realizado requisas y retenes ilegales. El temor obligó a la suspensión de clases en varias instituciones educativas.

“Este grupo armado quiere hacer presencia en ese sector del municipio, alimentados por el narcotráfico. Ahí existe una situación compleja y es una disputa con una estructura del ELN por el control de las rutas del narcotráfico”, sostuvo Luis Cornelio Ángulo, secretario de Gobierno del Cauca.

La oficina de las Naciones Unidas en Colombia alertó sobre la grave situación de derechos humanos que se está presentando en el municipio de Argelia (Cauca), producto de los combates que se viven en la zona. Más de 60 familias desplazadas, personas que estaban en condiciones de vulnerabilidad extrema en condiciones de salud precarias y falta de alimentación, y que existía una reiterada omisión de protección oportuna y efectiva de las autoridades encargadas de su atención.

Por esta razón, pidieron que se respete el Derecho Internacional Humanitario y solicitaron al Estado tomar todas las medidas necesarias para proteger a la población.

Pronunciamiento (ONU):

“Recibimos información preocupante con relación a la situación en corregimientos del municipio de Argelia-Cauca, donde debido a enfrentamientos entre grupos armados no legales, se están produciendo desplazamientos forzados y otros hechos victimizantes” (ONU Derechos Humanos Colombia, Marzo 7, 2020)

2.2 CAPACIDAD INSTITUCIONAL SEGÚN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.

Para la Corte Constitucional Colombiana la capacidad institucional que debe tener el Estado Colombiano es proteger los derechos fundamentales a la población víctima del conflicto interno en condiciones de desplazado, cumpliendo la política pública en su diseño y desarrollo reglamentario dirigida a responder al desplazamiento forzado (Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004, consideración 6.3.1).

La Corte Constitucional realizó un análisis a través de la sentencia T-025 de 2004, de los problemas de la capacidad institucional para proteger a la población desplazada, la Corte verifica que en todos los niveles de la política pública de atención al desplazado existen problemas graves relacionados con la capacidad institucional del Estado para proteger los derechos de la población desplazada. Los problemas han sido señalados y dados a conocer por entidades gubernamentales y particulares desde que inició la puesta en marcha de la política pública, sin que hayan tenido solución, a pesar de unos avances importantes (Corte Constitucional, sentencia T-025 de 2004, consideración 6.3.1).

2.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO.

Las Naciones Unidas define el desplazamiento forzado así: “Personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos” (ONU, 1998,4).

El desplazamiento forzoso ha funcionado como catalizador de la concentración de la propiedad rural, que de alguna manera ha influido la tendencia hacia una estructura de propiedad conformada por latifundios., Ahora, la tenencia de la tierra compuesta por predios cada vez más extenso ha llevado a una formación productiva orientada hacia la ganadería extensiva que ha imposibilitado un uso productivo adecuado (Muñoz y Mora 2006), con lo

cual la producción agrícola de autoconsumo recae en los minifundios, cuyos propietarios son las personas afectadas por el desplazamiento forzoso.

2.4 TERRITORIO.

En cuanto al territorio, se considera como algo que no es externo a nosotros, ya que no solo sirve para ubicarnos geográficamente, sino que debemos entender que ese territorio es humanamente necesario para la vida, de esta manera el territorio hay que ordenarlo para el cubrimiento de nuestras necesidades:

“la idea de territorio tiene un aspecto fundamental; la porción de espacio geográfico apropiado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales”. (Roger Brunet, citado por Horacio Capel e2016: 12)

De esta manera el territorio es el espacio apropiado para que grupos sociales interactúen, y desarrollen su vida, en pro del buen vivir, asegurando su supervivencia.

2.5 REVISIÓN DOCUMENTAL.

2.5.1 ACUERDO N°006 DEL 2020 POR EL MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “ARGELIA, TERRITORIO DE VIDA” ALCALDÍA DE ARGELIA 2020 – 2023.

Artículo primero. adopción del plan. Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Argelia Cauca denominado “Argelia Territorio de Vida”, para la vigencia 2020-2023, el cual estará conformado por los siguientes componentes: Diagnóstico, Parte Estratégica, Plan de Inversiones y Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo Territorial.

Victimas.

El municipio de Argelia ha sido un territorio afectado directamente por el conflicto social y armado que ha padecido Colombia. Como resultado, gran parte de la población argeliana ha sufrido o ha sido víctima de alguno o varios hechos victimizantes, lo cual ha generado rupturas al tejido social.

2.5.2 LIBRO: ‘CAFÉ Y COCA: CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO’ (ALEJANDRA GONZÁLEZ ACEVEDO, OLGA LUCÍA SANABRIA DIAGO Y OLGA LUCÍA CADENA DURÁN)

Resultados de investigación fruto de un trabajo en campo de más de diez años en las regiones cafeteras y cocaleras del centro, occidente y suroccidente de Colombia.

Se refiere a la lectura de la historia ambiental y el estado actual de las dinámicas de la caficultura en Colombia. Temáticas: Economías campesinas, procesos de resistencia social del suroccidente colombiano, análisis de la actualidad de la caficultura colombiana, historia cafetera y cocalera en el territorio nacional

2.5.3 PLAN DE RESPUESTA HUMANITARIA COLOMBIA 2020

Este documento brinda un entendimiento mutuo sobre la crisis, incluyendo las necesidades humanitarias más profundas y el número estimado de las personas que necesitan asistencia. También representa una evidencia consolidada sobre la estrategia conjunta para la planeación de la respuesta humanitaria. Las designaciones y el material presentado en este documento no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el estado legal de ningún país, territorio, ciudad o área o sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Dentro de los planes de trabajo sectoriales, los clústeres reconocen la persistencia del conflicto armado y la ocurrencia de desastres naturales en el territorio colombiano, lo cual sigue generando desplazamientos forzados internos, restricciones a la movilidad, confinamientos, asesinatos a líderes y lideresas sociales, violencias de género, reclutamiento forzado, afectaciones por minas antipersonal; entre otros, que hace necesario que los clústeres trabajen articuladamente con las estructuras de coordinación en el terreno (ELC, EHL y Grupos Temáticos de Protección) para responder a estas necesidades humanitarias (algunas estructurales) y así orientar la respuesta desde la asistencia humanitaria hasta la construcción de soluciones duraderas y el desarrollo en coordinación con la institucionalidad competente.

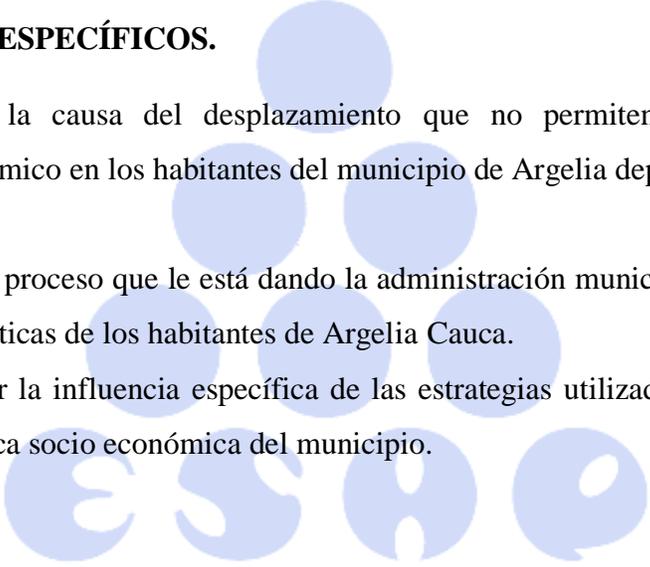
3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar desde la perspectiva de la administración pública. ¿cuáles son los problemas socio económicos?, que viven los habitantes víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Argelia departamento del Cauca, año 2020.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar la causa del desplazamiento que no permiten el buen desarrollo socioeconómico en los habitantes del municipio de Argelia departamento del Cauca, año 2020.
2. Analizar el proceso que le está dando la administración municipal a las necesidades y problemáticas de los habitantes de Argelia Cauca.
3. Determinar la influencia específica de las estrategias utilizadas para solucionar la problemática socio económica del municipio.



Escuela Superior de
Administración Pública

3. METODOLOGIA.

3.1 TIPO DE ESTUDIO.

El tipo de estudio aplicado en la investigación fue cualitativo, el cual se utilizó para la recolección de datos no estandarizados ni completamente estandarizados, como tampoco se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico (Sampieri, 2010: 9).

Este método, evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (Corbeta, 2003). Por ende, Permitirá conocer directamente de las personas sus situaciones vividas, que puedan contar sus dificultades o si pertenecen a grupos sociales, las relaciones con el gobierno local; pero algunos datos serán necesarios cuantificarlos como es el caso del (Censo poblacional, censo de víctimas, censo de satisfacción)

3.2 MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

3.2.1 ENTREVISTAS.

Se realizaron entrevistas personalizadas, las entrevistas fue de tipo semiestructurada lo cual permitió la interacción directa del entrevistador con el entrevistado creando una relación de persona a persona lo cual permite entender más su situación, formulándoles preguntas abiertas para poder llegar al punto más claro posible del tema de investigación.

Las entrevistas se realizaron a habitantes de Argelia Cauca víctimas del conflicto armado que actualmente viven en ciudades aledañas, a habitantes actuales del municipio y a funcionarios que tienen la responsabilidad directa de la asistencia, atención, prevención y reparación integral de ley 1448 de 2011. Los entrevistados fueron:

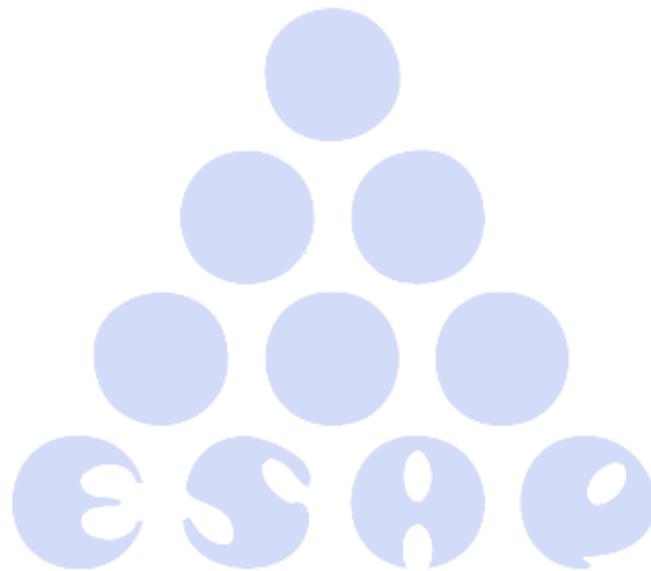
María Dagua, Jonathan Patiño, Juan Bastidas Oscar Tombe. María Jaramillo, familia Galindez

Nota: los nombres de las personas entrevistadas, fueron cambiados en el documento, por seguridad de las mismas.

3.2.2 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS OFICIALES.

- Acuerdo n° 006 del 2020 por el medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial “Argelia, territorio de vida” alcaldía de Argelia 2020 – 2023.

- Plan de respuesta humanitaria Colombia 2020



**Escuela Superior de
Administración Pública**

5.CRONOGRAMA.

actividades	Septiembre				Octubre				noviembre				diciembre			
	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
presentación completa en borrador	■	■														
recolección de datos				■	■	■	■	■								
análisis de documentos oficiales				■	■	■										
entrevistas							■	■								
verificación de cumplimiento de objetivos									■	■						
informe avances1	■	■	■	■	■	■										
informe avances2							■	■	■	■	■					
sustentación del trabajo de monografía													■			

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

6.1 DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

Colombia ha vivido una sucesión de conflictos armados por los últimos 50 años. Originados en las luchas agrarias a mediados del siglo XX, el país vivió una intensa guerra de guerrillas en las décadas de la guerra fría. A partir de los años 80, se sumaron grupos paramilitares de derechas y bandas armadas de las mafias del narcotráfico al conflicto entre el Estado y varios grupos guerrilleros izquierdistas. Desde los orígenes de los conflictos armados contemporáneos en Colombia, el desplazamiento forzado de población principalmente rural, ha sido un mecanismo para ejercer control político y militar sobre zonas estratégicas, así como una herramienta para el despojo de propiedad agrarias y la acumulación de la tierra en manos de grandes propietarios (Reyes, 2009). El desplazamiento forzado en Colombia se ha convertido en una constante en términos del número de personas que salen de sus hogares al igual que la tendencia hacia la migración forzada del campo (zonas rurales) a las ciudades.

Las víctimas del desplazamiento se dirigen generalmente a las capitales de los departamentos porque en el lugar donde viven, se encuentra la presencia de actores armados o también hace parte del hecho generador, la inexistencia de la atención para la población desplazada. La Corte Constitucional ha registrado, en algunos territorios que más de la mitad de la población a abandonado sus tierras, por efecto del desplazamiento interno. Al mismo tiempo, algunos municipios de recepción vieron un incremento en su población en cortos lapsos de tiempo (República de Colombia. Corte Constitucional Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, 2009).

Figura 1 número (víctimas conflicto armado)

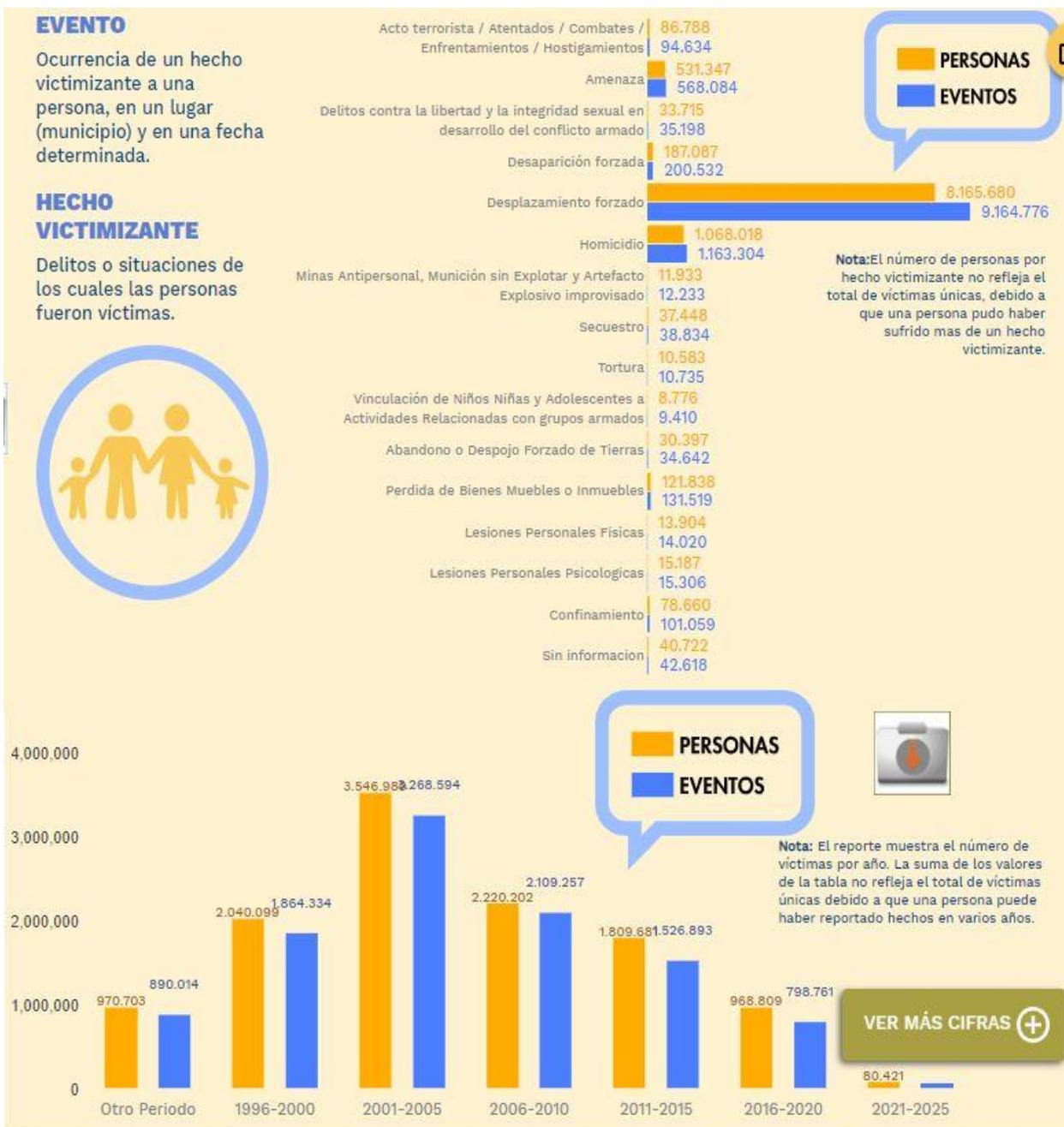


Fuente: Red Nacional de Información Fecha Corte: martes, 31 de agosto de 2021

Como se evidencia en la figura 1, referente a la tabla de registro de víctimas en Colombia, evidenciamos que, el hecho victimizante más marcado hasta la actualidad es el desplazamiento forzado, con una cifra de 9.177.128 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos,

también hay que tener en cuenta que este número solo es la sumatoria de personas registradas como víctimas, pero no significa que sea exacto dado que, analizando todo el conflicto, se sabe que a través de la historia, son muchas más personas que aún no aparecen registradas como víctimas, lo fueron y no pudieron registrarse por diversas razones que solo el conflicto dará razón.

Figura 2 (evento y hecho victimizante)



Fuente: Red Nacional de Información Fecha Corte: martes, 31 de agosto de 2021

Como evidenciamos en la figura 2. En el histórico de hechos victimizantes, nos damos cuenta que el problema socio económico tuvo inicio desde antes de 1996, y también es evidente que entre los años 2001 a 2005 fueron épocas bastante marcadas por la violencia; tiempos donde el conflicto a manera relativa, estaba en su auge, marcando precedentes imborrables, también es notorio que desde lo que es el año 2006 en adelante , hasta la actualidad, ese conflicto ha ido disminuyendo considerablemente, llegando así a poder afirmar una disminución considerable en cuanto a la vulneración de los derechos y libertades de los habitantes de Colombia, los resultados son prometedores, pero aún falta bastante dado que si el estado garante deja de bregar por el proyecto, es eminente un recrudecimiento del conflicto como lo vivimos en la actualidad.

6.1.1 Normatividad vigente para la Atención a los desplazados.

En interés de garantizar y restituir los derechos constitucionales de la población afectada por el conflicto armado interno, el estado colombiano ha establecido a través del tiempo un marco normativo., En la tabla 1, se realiza un compendio normativo y un análisis frente a los diferentes hechos victimizantes atendidos y las principales medidas adoptadas para la atención y reparación integral a las víctimas por desplazamiento forzado.

Tabla 1: Resumen de normas para atender a las víctimas por desplazamiento forzado

Norma (Ley, Decreto, Resolución)	Objeto	Hechos victimizantes atendidos	Principales aportes a la asistencia y atención integral de las víctimas
Ley 387 de 1997	“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización	Desplazados	1. Atención humanitaria de emergencia (art.15) 2. Consolidación y estabilización socioeconómica (art.17)

	socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia		
Ley 1448 de 2011	“...establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones, contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su	Atentados terroristas/Atentados/Combates/ Enfrentamientos /Hostigamientos , amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, homicidio, masacre, mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo.	1. Medidas en materia de asistencia y atención: Salud, identificación, educación, orientación ocupacional, reunificación familiar, alimentación, alojamiento temporal. 2. Reparación integral: Restitución individual, restitución colectiva, garantías de no repetición, rehabilitación individual o colectiva, medidas de satisfacción individual, medidas

	condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.		de satisfacción colectiva. 3. Verdad: Verdad histórica, verdad judicial. 4. Justicia: Acceso a la justicia 5. Retorno y reubicación: Retorno y reubicación de personas víctimas del desplazamiento
Decreto 882 de 2017	«Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado»	Víctimas del conflicto armado	Se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Fuente: Elaboración propia

6.1.2 Desplazamiento forzado en el Municipio de Argelia cauca.

El departamento del Cauca constituye de cierta manera un epicentro de todos los conflictos y en donde las cifras de víctimas por la violencia armada, alcanza números elevados. Esta

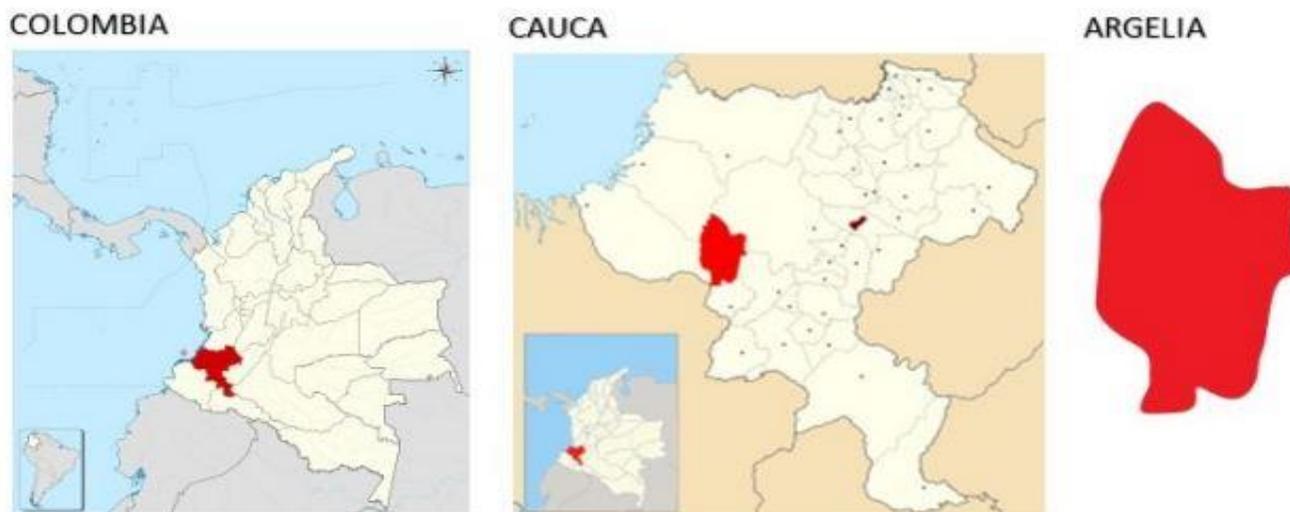
situación se deriva en gran parte de los intereses que confluyen en materia geoestratégica y ambiental, de manera que lo convierten en una pieza clave dentro de la coyuntura nacional. Es así como esta situación ha propiciado importantes modificaciones demográficas y territoriales, las primeras afectan a los movimientos espaciales de diferentes etnias y comunidades campesinas, las segundas se han traducido en un notable deterioro del medio ambiente y en una modificación de la estructura de la propiedad de la tierra, de la explotación y los cultivos, así como de los espacios urbanos que reciben a la población desplazada por la violencia.

Cauca depende de la agricultura y la minería. Se cultiva principalmente caña de azúcar y maíz, plátano, café, yuca, trigo, arroz, fríjol, tabaco, cacao y papa. La actividad minera, con importantes yacimientos de oro, plata, platino y carbón, es una actividad en auge que está generando, conflictos medioambientales y también étnicos y sociales, en la parte de cultivos ilícitos también tenemos una fuerte problemática, dado que cuenta con tierras fértiles lo cual ínsita a la explotación de las mismas, cultivando plantas como: amapola, coca, y marihuana, manera con la cual se financia el narcotráfico.

Ahora bien, enfoquémonos en el municipio; Argelia se localiza al sur occidente del Departamento del Cauca, entre las siguientes coordenadas geográficas, al norte entre los $2^{\circ}10'$ y los $2^{\circ}32'$ y al oeste entre los $77^{\circ}23'$ y las $77^{\circ}09'$ del meridiano de Greenwich, y según la cartografía básica del IGAC. Las coordenadas planas son: 728.000-770.000 N y 970-000995.000E (cartografía IGAC). en la figura 3 podemos observar el mapa animado de nuestro territorio. En general y de estudio.

Escuela Superior de
Administración Pública

figura 3 (mapa nación, departamento y municipio)



Fuente WIKIPEDIA

Este municipio, tiene gran potencial agrícola, infortunadamente, los habitantes no han logrado posicionarse a nivel agricultura, por motivos que se salen de la mano de los campesinos, tales como: los actos violentos que este territorio afronta día a día en especial atribuidas a la siembra de cultivos de uso ilícito por parte de grupos al margen de la ley o por terratenientes que se lucran de la exportación de sustancias ilegales.

Las ideas, valores y prácticas dominantes de la gente se encuentran mediadas por la actividad economía del narcotráfico que trasciende el campo esencialmente material de la vida individual y colectiva, los factores que constituyen identidades fortalecedoras del tejido social y comunitario, se ven eclipsados por las condiciones socioeconómicas existentes y las formas de apropiación del territorio. Esta región es caracterizada en gran parte por la presencia de colonos provenientes de varias regiones del país, motivados por las promesas del narcotráfico que padece con mayor rigor el campo colombiano, estos hechos desplazan del paisaje ambiental y cultural las técnicas y prácticas de siembra usadas por los campesinos tradicionalmente; promueven, en el caso del narcotráfico, valores y actitudes propios de las economías de bonanza donde el dinero sustituye otros elementos de articulación social; establece relaciones de dependencia económica; y fortalece la idea de que la organización social es innecesaria para mejorar las condiciones de vida, lo cual tiene consecuencias para el desarrollo local.

Las economías del narcotráfico junto con la presencia de actores armados al margen de la ley establecieron otros patrones de vida y desarrollo económico en aquellos territorios con poca presencia institucional del Estado colombiano, proceso en el cual el desarrollo del conflicto armado ha dejado enormes secuelas en las poblaciones afectadas. La responsabilidad del Estado frente a la aplicación de una política fallida de lucha contra las drogas también ha tenido sus enormes repercusiones en las comunidades, acrecentándose la crisis social y humanitaria que padecen muchos campesinos en la ruralidad colombiana.

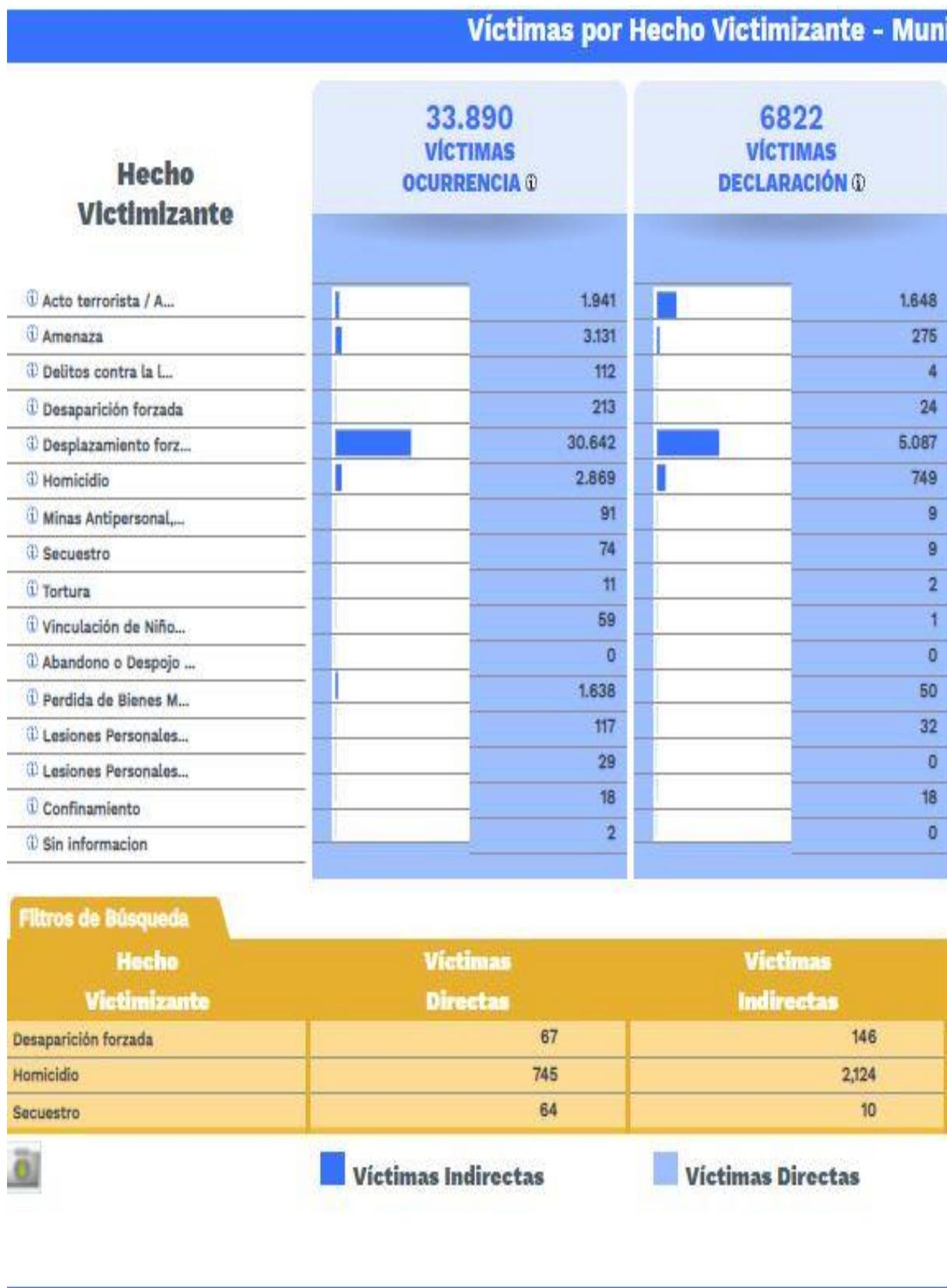
Como lo indican Galindo, Restrepo y Sánchez (2009):

“Las instituciones de justicia y de resolución de conflictos, de aplicación de la ley, de protección de los derechos de propiedad, del sistema electoral y, en general, de provisión de bienes públicos son producto de la historia. La estructura de este legado institucional, junto con características idiosincráticas de la historia colombiana [...], dieron nacimiento y forma al conflicto armado interno y a las condiciones actuales de pobreza en Colombia” (pg. 317)

Entonces aquí es donde relaciono la problemática del municipio con el hecho del aislamiento social, en que se va sumiendo, el cual es reforzado por la ausencia de una política social, agraria y ambiental nacional orientada a distribuir equitativamente la tierra y los medios de producción y comercialización necesarios para cimentar una economía campesina lícita; y por la disputa militar por el control territorial que ejercen los actores armados no estatales y las fuerzas militares.

Argelia ha sido, a su vez, municipio (concentrándose en su casco urbano) receptor de población desplazada, este dato es preocupante, dado que de cierta manera estamos perdiendo una región muy importante para Colombia, ya que los conflictos cada vez son más, de igual manera el desplazamiento aumenta y al pasar del tiempo se hará más difícil poder controlar y solucionar esta problemática socio económica.

figura 3 (victimas por hecho victimizante municipio de Argelia-cauca)



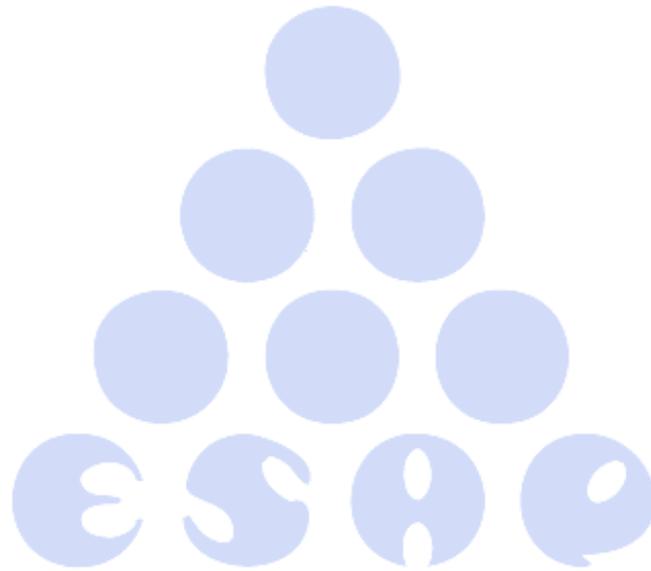
Reporte ARGELIA - Fecha Corte 31/08/2021

10.780 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①		10.089 SUJETOS DE ATENCIÓN ①		45.380 EVENTOS ①	
1.260	1.244	2.688			
697	688	3.246			
25	25	116			
100	91	234			
9.650	9.022	33.124			
1.120	1.038	2.983			
15	15	91			
15	11	79			
4	4	11			
14	14	60			
3	3	0			
1.113	1.099	2.582			
40	40	117			
12	12	29			
19	19	18			
4	4	2			



Fuente: Red Nacional de Información

En la figura 3, analizamos que, de nuevo el hecho victimizante más marcado es el de desplazamiento forzado, el cual nos indica que la problemática socioeconómica del municipio de Argelia, está fuertemente ligada a la violencia por parte de fuerzas armadas, también se deduce que este territorio caucano es uno de los que más sufre la migración; los actos que van en contra de los derechos humanos generan poco a poco que se convierta en una zona inaccesible hasta para las fuerzas armadas las cuales de cierto modo sienten al pasar el tiempo, que van perdiendo el control.



**Escuela Superior de
Administración Pública**

6.2 PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MODELO ESCALAR).

6.2.1 Problemática socio económica desde la administración pública.

En el Cauca, ha habido una presencia histórica de diversos actores armados como: “las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda” (Ávila, 2009 p. 7).

Estos grupos armados tienen una división estratégica, para ejercer todo su poderío y presencia estructurada para actuar en diferentes territorios, en respuesta a este conflicto con historial desde antes del año 2005, se plasma un marco jurídico de parte de la administración departamental la cual busca abrir el camino de la reconciliación y cambio y evitar la impunidad de los crímenes, dado que un amplio sector del país, especialmente el de las víctimas que reclaman verdad, justicia y reparación, considera exigen una respuesta a esa problemática.

Entonces aquí es donde entra el proceso de paz, y de esta manera las negociaciones con las fuerzas al margen de la ley empiezan, esto evidente desde los tiempos del ex presidente Julio Cesar Turbay, después el de Belisario Betancur. Virgilio Barco, Cesar Gaviria, Ernesto Samper, Andrés Pastrana, Álvaro Uribe, Juan y Manuel Santos; cada uno de ellos generando estrategias para solucionar la problemática socio económica, que justo al día de hoy en manos del gobierno de Iván Duque, se podría decir que aun vivimos con ese temor al conflicto y que en realidad es una raíz en Colombia, bastante difícil de sacar.

Vemos que, desde el mandato nacional, departamental y municipal, se ha traído un proceso de solución del conflicto, mediante estrategias que lamentablemente no han sido lo suficientemente efectivas, se aclara que, si se ha presenciado un descenso en la problemática del conflicto armado, pero aún la problemática no cesa.

Reformas institucionales en Colombia y agravamiento del conflicto

Durante los años ochenta y noventa en Colombia, se llevaron a cabo varias reformas políticas y sociales que descentralizaron e incrementaron la provisión de bienes públicos, ampliando, además, la competencia política. Sin embargo, estas reformas institucionales fallaron en el fortalecimiento de la justicia y en el sistema de aplicación de la ley, en la protección de los derechos de propiedad y en la protección de las personas y las comunidades de la violencia. Durante el mismo período, Colombia experimentó dos fenómenos que dieron lugar a una intensificación de la violencia por el conflicto armado interno. En primer lugar, la estrategia de lucha contra los estupefacientes de Perú y Bolivia, que desplazó hacia Colombia la plantación de cultivos de coca y la producción de pasta de coca –las dos primeras etapas de la cadena de producción de cocaína. Ambas actividades tuvieron lugar en las selvas de baja altura, zonas recientemente ocupadas por los grupos guerrilleros, grupos criminales organizados utilizaron las actividades de producción de coca para integrar sus actividades delictivas. Esta situación constituyó un terreno fértil para el conflicto. El segundo fenómeno fue el fracaso de los pocos esfuerzos del gobierno para mejorar la justicia, la aplicación de la ley y los servicios públicos. Esto facilitó la participación de los grupos ilegales (asociados o no al conflicto) en el cultivo de coca y el tráfico de cocaína, lo que aumentó sus ingresos.

También hay que estar enterado que el hecho de la descentralización, así como el aumento de los ingresos como producto de las mayores transferencias desde el gobierno nacional a las administraciones locales (la redistribución de las rentas derivadas de los recientemente descubiertos yacimientos de petróleo, carbón y minerales), fueron incentivos de los grupos en conflicto para utilizar la violencia como instrumento de control de la vida política y económica a nivel local.

Ahora bien, nos enfocaremos en el municipio de Argelia en cuanto el cómo ha llevado desde la institucionalidad pública esta problemática:

Juntas de Acción Comuna (J.A.C.): Desde el nivel veredal hasta los barrios de los centros poblados, constituyen las organizaciones de base más significativas en el municipio y están articuladas en la Asociación de Juntas del municipio (Aso juntas) y la Asociación Comunal de Juntas (Aso comunal). Su estructura organizativa está protocolizada en un presidente, un vicepresidente, un secretario, un fiscal, un tesorero, los vocales y los comités (por lo

general, de salud, de deportes, de trabajo, de medio ambiente, de parroquia y de fiestas). Las J.A.C. contienen los principios y demandas más próximas a la realidad de cada comunidad en términos de bienestar y desarrollo, de ahí la legitimidad que las reviste, su capacidad y validez de interlocución frente al ente territorial municipal y demás instituciones. Sin embargo, estas organizaciones han sido también utilizadas como instrumentos de intereses particulares o como fortines “electorales” que actúan contra la gestión de cualquier administración que no es políticamente afín a sus dirigentes o integrantes, lo cual incide más como contención que como control político en el desarrollo de los programas, proyectos o iniciativas impulsadas desde el ente local.

La Alcaldía municipal de Argelia actúa o se hace presente principalmente a través de la Secretaria de Educación y los programas de formación para la población no escolarizada; así como por su asistencia a la tercera edad y el reconocimiento que hace a las J.A.C., brega para la aplicación del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), cuyo impacto por cobertura es el mayor; también participa mancomunadamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con Hogares comunitarios, el Hogar Juvenil Campesino y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La CRC, el Comité de Cafeteros y el Banco Agrario. La intervención de estas entidades mediante programas básicamente de asistencia y subsidio es calificada en su labor y en aceptación comunitaria como buena. Esta valoración es proporcional a su ausencia, es decir, habida cuenta de la situación institucional en el área social, la comunidad tiende a valorar favorablemente esta presencia puesto que es la única con la que cuenta. Sin embargo, los habitantes son conscientes de que, en su quehacer, estas formas de acción oficial son insuficientes frente a las demandas sociales y a las deficiencias en términos de cobertura, calidad, capacidad, infraestructura y recursos para la satisfacción de las necesidades.

Victimas

El municipio de Argelia ha sido un territorio afectado directamente por el conflicto social y armado que ha padecido Colombia.

Como resultado, gran parte de la población argeliana ha sufrido o ha sido víctima de alguno o varios hechos victimizantes, lo cual ha generado rupturas al tejido social. Según los datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, en el municipio de Argelia, esta población presenta las siguientes características contenidas en la figura 4:

Población afectada según el género y el hecho victimizante (figura 4)

Hecho victimizante	Mujer	Hombre	LGTBI
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	870	1030	-
Amenaza	1101	950	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	90	7	
Desaparición forzada	79	111	-
Desplazamiento	13647	12647	1
Homicidio	1209	1378	-
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	12	70	-
Otro	5	15	-
Otros	18	46	-
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	782	831	-
Secuestro	17	51	-
Tortura	4	7	-
Sin información	8	20	-

Fuente: UARIV, corte enero de 2020

Es responsabilidad de las entidades territoriales, trabajar articuladamente con el gobierno departamental y nacional, en búsqueda de estrategias que permitan que la población sea reparada integralmente por el hecho victimizante y supere su situación de vulnerabilidad, en el marco de la ley 1448 de 2001, norma por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Administración pública

Existe un bajo desempeño institucional en el Municipio como lo podemos analizar en la Gráfica 5, debido a la carencia en la formulación y planificación de metas, la ausencia de un Modelo Integrado de Planificación y Gestión, dando como resultado poca capacidad en el cumplimiento de los objetivos y metas, implicado que no exista un direccionamiento estratégico y la poca afinidad y sentido de pertenencia de los servidores públicos con los objetivos de la entidad municipal.

Índice de desempeño municipal (Figura 5).



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018

Por otro lado, en cuanto al equipamiento municipal se muestra que existe una mínima destinación de recursos para el mantenimiento de los bienes de uso público que se encuentran en un estado de deterioro, la dotación para los elementos de la infraestructura municipal se hace necesaria para la prestación de un servicio al público con oportunidad y calidad, ese factor ha generado que exista una incapacidad en el desarrollo de las funciones de las diferentes secretarías y programas que se planifican conllevando al atraso a nivel del desarrollo socio económico lo cual es una alerta, porque se fortalece la problemática vivida; el desempeño institucional para Argelia es bajo, lo que hace evidente un inadecuado manejo de las políticas estatales y del reconocimiento en las fortalezas y debilidades de la gestión interna y externa, lo cual hace nacer aún más dificultades en el desarrollo de planes, programas y proyectos.

Justicia del Derecho (Reincorporación)

Argelia durante la dinámica del conflicto social, político y armado ha sido uno de los Municipios más golpeados por la guerra, después de la Firma del Acuerdo de paz pactado en la Habana – Cuba con la guerrilla de las FARC – EP, se han venido desarrollando diferentes procesos para la implementación del Acuerdo, entre ellos la dejación de armas y la implementación de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y Nuevas Áreas de Reincorporación; Años después de la firma del Acuerdo de paz, en el Municipio la población reincorporada no hace parte de proyectos productivos apoyados por el Estado o la institucionalidad. No existen un programa de vivienda que priorice esta comunidad teniendo en cuenta las particularidades de volver a la vida civil en condiciones del incumplimiento del Gobierno con respecto a lo pactado en la Habana.

Plan de Desarrollo 2020– 2023 “Argelia Territorio de Vida”

El plan de desarrollo de Argelia, fue construido en pro de la participación, por ende, incluye los sectores verdales e intenta integrarlos en para lograr un avance significativo del municipio, este documento es muy completo, en cuanto a que desglosa los aspectos a mejorar con las estrategias planteadas, a continuación, tenemos los artículos que nos indican el camino a seguir en el tiempo de gobernanza:

“artículo tercero: objetivo general del plan. El objetivo del Plan Territorial de Desarrollo “Argelia Territorio de Vida” es Avanzar en la consolidación de un Desarrollo Territorial Sostenible que busque mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales desde el marco de desarrollo del “Buen Vivir Para Todos” los Argelianos.

artículo cuarto: visión: Argelia en el 2040 es un Territorio de Vida, aportando para el sur occidente colombiano sus riquezas Fauna, Flora y un extenso sistema acuífero, su mayor valor está representado en su gente Campesina, quien está comprometida con el desarrollo territorial, este municipio es una despensa agrícola y pecuaria bajo la modalidad de economía Campesina.

artículo quinto: principios rectores. Son Las ideas fundamentales que regirán el pensamiento y la forma de actuar de la Administración durante la ejecución del presente Plan Territorial de desarrollo de Desarrollo, serán:

participación: En la ejecución del Plan de Desarrollo se reconocerán los derechos a las poblaciones con enfoque diferencial: mujer y género, niñez, infancia y adolescencia, adultos mayores, víctimas del conflicto, población en situación de discapacidad y el reconocimiento de la población campesina como sujeto político de derechos.

transparencia: Las actuaciones de los servidores públicos de la Administración Municipal en su conjunto para la ejecución del Plan, se regirán con base en los principios legales, y con fundamento en la ética propia del servicio de la función pública.

pluralismo: Desde el respeto de las diferencias y la inclusión social, el Plan Territorial de Desarrollo es una apuesta fundamental por el reconocimiento de las diferencias en el marco de cada una de las actuaciones de la Administración Pública en la prestación esencial de sus servicios.

sostenibilidad ambiental: En el presente Plan Territorial de Desarrollo la sostenibilidad ambiental y organización económica, cultural y social. Se enfoca desde la sostenibilidad de nuestro planeta y la afectación por el cambio climático.

artículo sexto: ejes estratégicos del plan. Las líneas Estratégicas del plan de Desarrollo Territorial determinan el rumbo a seguir en cada aparte iniciando con su propósito, incluyendo los sectores a estos determinando los programas, y sus cadenas de valor con sus objetivos además en secuencia lógica indicadores de bienestar, las metas a cumplir durante el cuatrienio y los productos los cuales contribuirán a su cumplimiento.” (plan de desarrollo “Argelia territorio de vida”)

Se definieron cuatro Líneas estratégicas de la siguiente manera:

1. Argelia Territorio de Desarrollo Social.
2. Argelia Territorio de Desarrollo económico Sostenible.
3. Argelia Territorio de Agua y Vida.
4. Argelia Territorio de Buen Gobierno.

Tomando todo lo que nos relaciona el plan de desarrollo de Argelia año 2020 a 2023, nos damos cuenta que la administración pública del municipio, desde la vista legal es lo

suficientemente completa y tiene todo lo necesario para poder llevar a cabo un excelente mandato, y da las pautas para inyectar en Argelia, el cambio; pero desde la vista legítima, vemos que este plan de trabajo de gobierno, no han llegado a cumplirse en su totalidad, es complejo el hecho de intentar solucionar la problemática socio económica tan arraigada a esta región, dado que en la realidad son muchos los factores que impiden un buen desarrollo del plan territorial.

Un factor clave que ha dificultado a mayor escala la puesta en marcha y aplicación de el plan de trabajo, es la violencia que en el territorio se vive, dado que se generan brechas muy profundas, para poder tener un dialogo armonioso entre habitantes, grupos armados, y entes gubernamentales que buscan el cambio, un ejemplo muy claro es el caso de la señora María Dagua quien es habitante del sector del plateado, y menciona que el hostigamiento por parte de grupos al margen de la ley es muy complejo y que cuando el ente de seguridad (ejército nacional) entra en acción, las cosas empeoran, dado que es una guerra que ella muy bien menciona “indiscriminada” no hay culpables, solo intereses particulares y lo más complejo es que muchas personas terminan involucradas en el conflicto, sin ellos haber buscado estar ahí.

Trabajo y desarrollo rural

Históricamente el sector agropecuario ha jugado un rol preponderante en la economía local, y a pesar de que en las últimas décadas su desempeño sectorial se ha visto afectado, las potencialidades y particularidades propias del territorio permiten comprender que la agricultura es un factor que posibilita el desarrollo rural. Por esta razón, desde la parte de la administración local, se forjaron estrategias integrales, dirigidas a fortalecer la cadena productiva agropecuaria, a través de capacitación y asistencia técnica, acceso a activos productivos, apoyo financiero, construcción de infraestructura productiva y fortalecimiento de la soberanía alimentaria, que le permita a los productores rurales lograr condiciones de bienestar.

Por otro lado, también se está fomentando el emprendimiento, el cual conduce a la generación de actividades productivas que inciden positivamente en el comportamiento de la economía local al promover el empresario y la empleabilidad. En ese sentido, se han llevado a cabo acciones dirigidas a la generación de capacidades, acompañamiento técnico

y acceso a recursos financieros e informativos para que jóvenes, mujeres y demás grupos poblacionales puedan conformar o fortalecer emprendimientos en actividades no agropecuarias.

Ahora bien, pese a todo lo que la administración local tiene para el municipio, en cuanto a la mejora de vida de los habitantes y siempre en busca del cambio para un buen desarrollo, es evidente que en el año 2020 e incluso en el año 2021 (actual) Argelia fue y sigue siendo golpeada fuertemente por las olas de violencia generalizada, que terminan en desplazamiento de sus habitantes o aun peor en la muerte de los mismos.

La problemática se recrudeció y así como no lo menciona el alcalde de Argelia, Jonathan Patiño: todo lo ocurrido es porque en su municipio no se implementó de manera correcta el proceso de paz. “Como municipio, como territorio y como región campesina, estamos siendo víctimas del recrudecimiento del conflicto, dado por malas decisiones que se han tomado en el país alrededor de la no implementación del acuerdo de paz con las Farc”.

Señala, con cierto enojo, que hay una invisibilización nacional de lo que ocurre en Argelia, pues su administración no comparte la “línea ideológica del Gobierno, y tal vez por eso somos una región tan olvidada y estamos atravesando tantas dificultades”. Y agrega: “Si se hace un acuerdo para que se acabe la guerra, pero no se implementa, pues lo más lógico, tristemente, es que la guerra continúe”.

Descentralización administrativa

El proceso de descentralización que ha adelantado el país durante la última década en busca de cumplir con uno de los propósitos de la Constitución de 1991, que consiste en consolidar a Colombia como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales (artículo 1). La situación de hoy comparada con la existente hace unos años, muestra un cambio significativo expresado en una estructura de gobierno en la cual el nivel nacional se especializa en la orientación y coordinación general, en el manejo macroeconómico y en la creación de condiciones para la provisión de bienes y servicios de impacto global; mientras que las entidades territoriales asumen la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios públicos locales con especial énfasis en la educación y la salud. Se recupera de este modo un papel importante del nivel local y regional en el

marco de las funciones públicas, también el derecho al voto es esencial para la elección de quienes van a dirigir nuestros territorios, todo en pro de la búsqueda de la autonomía; hay que también aclarar que en la actualidad los departamentos y municipios colombianos reciben automáticamente cerca de la mitad de los ingresos corrientes de la nación y tienen la responsabilidad básica por la provisión de los servicios sociales y de infraestructura local. Su papel en la reducción de la pobreza es fundamental.

Ahora bien, pasando por lo que claramente es la descentralización entonces; ¿qué podríamos decir de esa autonomía municipal respecto a la violencia o conflicto? La violencia sucesiva sobre los territorios ha marcado la vida de los municipios colombianos, fundamentalmente de los más frágiles y vulnerables, ubicados en las zonas de conflicto, por ello, la discusión sobre la descentralización y/o centralización conlleva históricamente el sello del destino de la violencia que se ha agudizado por las estrategias violentas a las cuales han acudido los actores armados inmersos en el conflicto buscando el dominio sobre las administraciones públicas.

La descentralización es aparentemente la opción más favorable, para que las administraciones municipales, puedan disponer de autonomía en diferentes ámbitos, esto, de cierta manera beneficia, pero si lo vemos desde el punto de vista de una administración municipal la cual es la que está involucrada en el conflicto o en la problemática socioeconómica, vemos que al estar estas administraciones ligadas al poder central, por decirlo así, no pueden ser totalmente autónomas y así poder manejar esa problemática, dado que muchas de las ayudas, o intentos de solución a ese conflicto, tienen que ser validadas primero a nivel central, y eso muchas veces, demora mucho y también no hay una solución contundente, y ahí es donde los administrativos o personas que definen la situación al actuar en el municipio, se encuentran como lo dice la jerga popular, atadas de manos, esperando la respuesta de los entes centrales a los cuales les compete esa decisión; el panorama aún se pone más desalentador, dado que como nos explica el ciudadano Juan Bastidas del casco urbano de Argelia vinculado a la alcaldía, el sentir por su pueblo es profundo, no quiere dejar todo aunque a veces lo vea necesario, menciona que siente temor y que está cansado de gobiernos que no entienden los territorios y que en vez de ayudar a disminuir la pobreza y desigualdad, lo que hacen es profundizarlas, dice que su territorio

tiene muchas capacidades para poder aportar al desarrollo, pero que las indecisiones políticas o de arriba, como lo menciona, no hacen posible dar ese importante paso, se refiere a grosos modos que con la reducción en los presupuestos participativos y con la guerra que se vive como si fuera campo de batalla, será aún más difícil avanzar también aclara que, es la hora que aún no han ejecutado la ayuda a campesinos con la sustitución de cultivos y que así como eso hay algunas cosas más que solo quedaron en promesas; su desaliento es evidente porque finaliza diciendo, han olvidado mi pueblo ojala no empeore la situación.

6.3 ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA SOCIO ECONÓMICA.

El gobierno nacional, en medio de un escenario tan complejo intenta diseñar Las acciones en su mayoría pensadas para operar en circunstancias de normalidad; Sin embargo, los fondos destinados resultan insuficientes frente a la magnitud del desplazamiento y las medidas adoptadas no han resultado efectivas para prevenirlo, para atender a un porcentaje significativo de la población desplazada y para lograr la estabilización de las personas y comunidades afectadas.

El desplazado se encuentra en condición de vulnerabilidad, lo cual exige la respuesta del Estado y de la sociedad. El Estado debe promover, en los términos del artículo 13 de la Constitución Política, la protección de las personas que, como los desplazados, se encuentran en condición de debilidad manifiesta, y la sociedad en su conjunto debe obrar de conformidad con su deber de actuar bajo el principio de solidaridad social previsto en el artículo 95 de la Carta magna, de la situación de desplazamiento, se derivan obligaciones del Estado con las víctimas, que van más allá de ser atendidos; tienen derecho según Como lo señaló la Corte Constitucional en la Sentencia T-327 de 2001 a:

- 1 conocer la verdad acerca de quién fue el causante del desplazamiento.
- 2 a la justicia, para que el desplazamiento como delito que es no quede en la impunidad.
- 3 a la reparación de los daños sufridos.

La Corte precisa el contenido del artículo 10 de la citada Ley e impone a las autoridades involucradas en el desarrollo del Plan Nacional de Atención la obligación de establecer y

ejecutar medidas efectivas para garantizar la restitución de los derechos vulnerados y la sanción de los responsables, por tal motivo se acuden a la creación de políticas públicas , que ayuden a la pronta solución de la problemática a nivel nacional, y estrategias que vayan de la mano de la realidad vivida en los diferentes territorios de nuestro país.

Ahora bien, a partir del 2004, se empiezan a expedir, más leyes, decretos, documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) y planes de atención. La política pública de atención integral, empieza a configurarse bajo las directrices del Plan Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (PNAIPD) (Decreto 250 del 2005); con la Ley 387 de 1997, las unidades de atención y orientación, como espacios de atención humanitaria de emergencia. También se desarrolló un amplio marco jurídico y un importante compendio jurisprudencial a partir de los 84 autos de seguimiento de la sentencia T-025 del 2004 y de las catorce audiencias públicas de discusión. El desarrollo de estos autos y audiencias se convirtió en herramientas a través de las cuales se acompañó al Ejecutivo en el diseño e implementación de la política de atención a víctimas de desplazamiento, contando con una amplia participación institucional y de organizaciones de la sociedad civil, así como de organizaciones nacionales de población desplazada, Desde ese punto de vista , la política pública de desplazamiento forzado en Colombia es sencillamente una oscilación en medio de la cual orden y desorden dialogan para generar procesos de autoecoorganización que permitan generar una política de vida (biopolítica) para las víctimas y no una política de muerte. (necropolítica).

CAUCA EN BUSQUEDA DEL CAMBIO.

La Defensoría del Pueblo en su labor de velar por la protección de los derechos humanos, ha guiado y enfocado sus esfuerzos y capacidades en fortalecer la presencia en los territorios habitados por comunidades vulnerables a consecuencia del conflicto armado, desastres naturales, y de los nuevos escenarios, que surgieron con los acuerdos de paz. Todo en pro de estudiar las problemáticas vividas, para así garantizar la satisfacción de los derechos y aportar al buen vivir.

Cuando se firma el acuerdo de paz, las FARC – EP, se desmovilizaron y entregaron las armas. Sin embargo, en algunos municipios donde eran focos de violencia armada,

surgieron grupos disidentes, los cuales no optaron por el cambio y siguieron encaminados en el mundo de La violencia, generando así que aún no se acabe este flagelo.

En el año 2017 se emiten por parte la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, 70 documentos de advertencia. Los siguientes municipios del Cauca han contado con documentos de advertencia del SAT: Argelia, Corinto, Suarez, Caloto, Lópezde Micay y Miranda,

Sin embargo, aunque haya un reconocimiento normativo estable, la población sigue siendo el blanco de la violencia a manos del conflicto armado, en forma tanto individual y colectiva, lo que genera que la autonomía de los derechos territoriales y culturales estén en riesgo. Esto a desembocado una estigmatización de sus habitantes, puesto que son en muchas ocasiones como colaboradores o integrantes de estos grupos al margen de la ley y el narcotráfico aun empeora el problema socioeconómico.

En cuanto a la política pública, en conexión entre el Banco Agrario, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio , para el Departamento del Cauca a la Defensoría Delegada ¹para los Derechos Económicos, Culturales, y Sociales se entregaron 15.988 subsidios familiares de vivienda, en especial en áreas rurales siendo esta una de las estrategias con más acogida, ya que los desplazados podrán mejorar su situación; tenemos que tener en cuenta que cuando estas familias tienen que salir de su tierra y abandonar todo, quedan a la deriva y el gobierno central alivia un poco esa dificultad construyendo viviendas, como es el caso de la familia Galindez, la cual nos comenta sobre la experiencia, de otra vez volver a empezar de cero, dado que de este núcleo oriundos del corregimiento del Sinaí, tuvieron que salir obligatoriamente de Argelia cauca, cuentan que no es fácil volver a empezar, porque toda la vida han vivido de sus cultivos, y que enfrentarse a la ciudad es mucho más duro, pero que al final de cuentas, fue mejor porque la vida de ellos corría peligro y fue necesario marchar y dejar todo atrás, mencionan que se sienten afortunados de que el estado haya pensado en ellos y que hoy en día puedan volver a vivir en tranquilidad, también mencionan que en su situación de desplazados y al estar reconocidos por el gobierno como víctimas del conflicto armado, gozan de beneficios que les han ayudado a

¹ Los nombres fueron cambiados, por seguridad de los entrevistados

salir adelante, beneficios como facilidades de estudio universitario, la casa en que viven, pagar servicios públicos a bajos precios y el apoyo financiero.

Uno de los factores que genera inseguridad y vulnerabilidad a las comunidades, es la falta de presencia de las instituciones y la debilidad e impotencia del actuar de las autoridades locales frente a los afanes del conflicto; entonces es ahí donde la estrategia de protección y prevención, se comienza a poner en marcha, impulsando comisiones de acompañamiento junto con organismos internacionales y humanitarios en las zonas donde se presenta riesgo, en ese sentido y debido al querer solucionar la situación, se empieza a impulsar entre las entidades del SNAIPD (El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada) competencias en materia de prevención del desplazamiento y protección a las víctimas, la construcción de mecanismos que superen esta falencia y la formulación de una política pública lo suficientemente cabal para poder desarrollar un trabajo mancomunado entre las víctimas, habitantes y la administración.

Mirándolo desde el lado positivo, la Defensoría del Pueblo ya tiene una experiencia de presencia permanente por más de 3 años en comunidades desplazadas restituidas, también se lleva a cabo un proceso de concertación con las entidades responsables de la atención al desplazamiento, el cual aprobó la puesta en marcha de un proyecto que se denominó Casa de Justicia, el cual procura posicionar la presencia civil permanente del Estado a través de instituciones como la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, el Sistema de Alerta Temprana es en una herramienta que posibilita anticiparse a los hechos que generan el desplazamiento. Es un instrumento del Sistema de Prevención de Violaciones Masivas de los Derechos Humanos cuyo objetivo principal es contribuir a un cambio en las tendencias presentes en el margen de la violencia en general, mediante el establecimiento de un mecanismo que mejore las respuestas estatales y sociales en situaciones adversas a la normalidad. El Sistema funciona en torno a de tres ejes:

“1 obtener información de diferentes fuentes: entidades estatales, instancias sociales, observación de campo, que permita el registro, clasificación evaluación e interpretación de esa información

2 difundir la información mediante su envío a las entidades y niveles gubernamentales que deben responder a las alertas

3 realizar el seguimiento y evaluar el procedimiento de respuesta, con el fin de perfeccionar continuamente el Sistema.”

La intervención y presencia de actores de solución o de conciliación, le han aportado a los habitantes de manera positiva un aliento, dado que se empieza a ver la protección y garantía de sus derechos fundamentales y también ha permitido que la institucionalidad del territorio teme más valor y legitimidad.

ARGELIA CAUCA EN EL FOCO DE ATENCION DE LA ADMINISTRACION.

En el año 2020 el municipio de Argelia , tuvo una situación compleja en cuanto a la violencia armada por lo cual en el mandato de la Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos, enfoca sus esfuerzos en ayudas humanitarias, que constaban en la construcción de un albergue para la atención de las víctimas del municipio de Argelia, aumentar la Fuerza Pública en la zona y, de parte del Gobierno central a mano de la ministra Arango se empieza a forjar lo que se llamaría, Plan de Acción Oportuna (PAO), método que busca la generación de condiciones sociales y de acciones del Estado que brinden seguridad y herramientas oportunas y eficaces, tanto para la protección de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, así como para la evitar las agresiones en su contra.

Es importante resaltar que, por parte de las entidades competentes, se viene llevando una labor bastante extensa en cuanto a la aplicación de proyectos para la paz directos con las comunidades del municipio, actividades como:

Impulso de huertas caseras: entre la Coordinación de agricultura y la Secretaría de desarrollo social se lanza esta actividad como pequeñas unidades productivas enfocadas a la soberanía alimentaria y la búsqueda de recursos para quienes las cultivan. Esto en pro de la sustitución de cultivos ilícitos.

Cine foros: por parte de unidades satelitales rodantes tecnológicas, que llegan a las zonas lejanas a enseñar un poco mediante el arte audiovisual.

Mercados campesinos: escenario donde los campesinos salen a vender sus mejores productos, método para activar la economía agrícola.

Familias en acción: programa que busca apoyar a madres cabeza de familia, que pasan por situación de pobreza.

Viviendas rurales: programa que construye y dona casas a familias víctimas del conflicto o de la pobreza.

Todos estos beneficios que por parte del gobierno central y en conexión con naciones unidas y otras entidades, lo que buscan es que las comunidades argelinas, puedan mirar en su territorio una oportunidad de crecer y avanzar a pesar de la problemática.

El problema socio económico que se vive es delicado, y por mucho que se intente solucionar, al menos quedaran las memorias marcadas, como lo es el caso de Oscar Tombe y María Jaramillo, quienes son pareja y nos cuentan, que ellos accedieron y estuvieron en muchos de los programas que llevaban , para la comunidad, pero que llego un momento en el cual la situación en palabras de ellos “se salió de control”, no pudieron seguir esperando el cambio y, decidieron marchar de su pueblo, perdieron sus 2 hijos sus tierras, y animales en estos hechos de violencia y que al llegar a la capital del Cauca , se les hizo difícil clarificar su estado como desplazados por la violencia, y que cuando ya figuraban como víctimas, salieron beneficiados en el subsidio de vivienda, el cual les fue de mucha ayuda, también pudieron posicionarse laboralmente y ahora reciben también el beneficio del adulto ²mayor.

Fue una época difícil y que nunca tendrá fin según ellos, porque no podrán olvidar todo por lo que pasaron y que se dan cuenta que al final de cuantas la violencia no acabara sin una medida contundente, pues ahora ven el recrudecimiento de la situación y reconocen la impotencia que tienen las administraciones locales frente a esos hechos.

² Los nombres fueron cambiados, por seguridad de los entrevistados

El año 2020 tuvo una transición política, con nuevos mandatarios locales (gobernaciones y alcaldías), lo cual dio una gran esperanza y junto con el Equipo Humanitario País (EHP), quienes apoyaron a la implementación de respuestas a emergencias ocasionadas por conflicto, empieza a intervenir en la zona, con diferentes estrategias que dan pasos hacia la mira de soluciones de la problemática socioeconómica vivida; hecho que revitaliza la visión de los argelianos y que marca un precedente importante en la historia de violencia de este municipio.

A través de todo el recorrido que hemos dado, podemos concluir que: Colombia es un país muy rico en diferentes ámbitos, por decirlo así, somos una potencia y no aprovechamos ese potencial como debería ser, lastimosamente no hay una buena administración a nivel de gobierno, dado que nos hemos atrasado mucho en el proceso de la búsqueda del desarrollo sostenible y es aún en épocas actuales donde tenemos zonas muy afectadas por problemas socio económicos, como es el caso del municipio de Argelia, donde la violencia no cesa y cada día se va hundiendo en la guerra, cabe resaltar que aun a pesar de todo por lo que pasen estas zonas de conflicto, no se pierden ni abandonan las ganas de siempre ir en busca de un futuro mejor, ese proceso puede ser bastante complejo, pero no imposible.

El municipio de Argelia cauca a pesa de todo el recrudecimiento a mano de la violencia armada, aun no pierde su esencia y junto con sus habitantes guarda una gran esperanza que apunta al cambio, son tierras muy prosperas y como lo mencionan los oriundos, con un fuerte dicho “mi tierra es mi vida y daría mi vida por mi tierra” (D.Mazabuel agricultor 20 noviembre 2021) un dicho que sin duda nos deja una gran huella.

La violencia es una marca imborrable en nuestros territorios, lastimosamente estas zonas se vuelven invisibles para los gobiernos, y no le dan la verdadera importancia, hace falta un actuar drástico, no hablo de violencia se acaba con más violencia, sino una apuesta³inteligente por el mejor vivir, donde haya un amparo y un apoyo a las víctimas y donde la resocialización sea el puntero, es de entender que son muchas las zonas que presentan esa problemática socio económica, pero también es válido afirmar que nuestro estado es lo suficientemente extenso para poder dar una buena solución, las pinceladas de buen gusto

³ Los nombres fueron cambiados, por seguridad de los entrevistados

solo alivian, pero no quitan el problema de raíz y eso es lo que necesita nuestra Colombia y nuestros territorios, una buena ejecución administrativa.

La generación y fortalecimiento de capacidades en la población desplazada en los procesos de reinserción social y económica es prioritaria en la medida en la que le permite esta población establecer relaciones más equitativas con el estado, las comunidades receptoras y con los diferentes agentes económicos.

El gobierno central ha optado por generar estrategias para mitigar con el problema socio económico que se vive a raíz de la violencia armada y el narcotráfico, a medida que han beneficiado a miles de familias y seguirá beneficiando, pero tenemos que tener en cuenta que así como el gobierno avanza en cuanto a la confrontación del problema, los actores que chocan con el mismo o lo generan , también están en constante avance, fomentando el descontrol y la imposibilidad del cambio, por tal motivo deben cada día forjar mejores estrategias y políticas que ayuden a las víctimas y haga cesar las causas del conflicto, y que además de eso, no involucre personas que tan solo viven el flagelo.

A pesar de los esfuerzos de las administraciones locales y nacionales, junto a entidades extranjeras y los mismos habitantes, Argelia sigue inmersa en la época de violencia, el recrudecimiento de la problemática socioeconómica es evidente y las estrategias parecen no funcionar; el detalle no solo está en generar muchas soluciones, sino en hacer una lo suficientemente confortable para que sea aplicada y tenga un riguroso seguimiento, pues desde tiempo atrás se viene fallando por una simple causa: (la mala implementación y seguimiento de políticas públicas a los territorios); a manera de recomendación y concordando con las opiniones de los entrevistados, se llega a la afirmación de que al municipio de, le hace falta una reestructuración a manera de las oportunidades de empleo , dado que sería la opción más favorable para que la economía y por ende la convivencia ciudadana pueda desarrollarse.

8. BIBLIOGRAFIA.

- Angulo, L. C. (Noticias RCN) (2020, 7 marzo). Denuncian desplazamiento forzado de comunidad en Argelia, Cauca. *NoticiasRCN.com*.
<https://www.noticiasrcn.com/nacional/denuncian-desplazamiento-forzado-de-comunidad-en-argelia-cauca-353671>
- ARGELIA CAUCA, C. M. (2020). *Plan de Desarrollo “Argelia Territorio de Vida”* (1.^a ed., Vol. 1) [Libro electrónico].
- Asamblea General & Naciones Unidas. (2021). *plan de acción oportuna* (1.^a ed., Vol. 1) [Libro electrónico]. Gobierno de Colombia.
- Colprensa. (2021, abril 18). *ONU alertó sobre desplazamiento forzado en Argelia, Cauca*. ElColombiano.com. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/onu-alerto-violacion-de-derechos-humanos-y-desplazamiento-en-argelia-cauca-FO14922546>
- Capel, H., & Bruner, R. (Barcelona: Universidad de Barcelona, 5 de febrero de 2016). *Las ciencias sociales y el estudio del territorio* (1.^a ed., Vol. 1) [Libro electrónico]. REVISTA BIBLIOGRÁFICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES.
- Concejo municipal Argelia cauca. (10 de junio 2020). *acuerdo006 del 2020 Plan de Desarrollo “Argelia Territorio de Vida”*. alcaldía municipal.
- Congreso de la Republica, (97–07-18). *Ley 387 de 1997 Nivel Nacional*. Régimen legal de Bogotá. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=340>
- Corte Constitucional E. Mayolo (2004, 17 junio). *AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA- Asociaciones de desplazados/AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA- Condiciones para que las asociaciones de desplazados interpongan la acción*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>.

González Acevedo Alejandra Olga Lucía Sanabria Diago Olga Lucía Cadena Durán.
(martes, agosto 4 2020). '*Café y Coca: Condiciones de sustentabilidad en el suroccidente colombiano*'. La Universidad del Cauca.

Ibáñez, A.M y Querubín. "Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia",
Documento CEDE No. 23, 2004.

Mora, C., & Gaviria, F. (2007). *Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996–2004* (2.ª ed., Vol. 2) [Libro electrónico]. Universidad de Antioquia-Lecturas de Economía,

Km, P. (2012). *Características Generales*. Gov.co.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/arc_hivos/1450101495_d8d9453e3960b0385502cf7378c143ba.pdf

Rivero, J. (2020, 7 marzo). *ONU Derechos Humanos Colombia* [Tweet].

https://twitter.com/ONUHumanRights/status/1236334317242105856?ref_src=twsrc%5Etfw.

Reyes, Alejandro (1995), "La compra de tierras por narcotraficantes en Colombia", *Revista del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales* (IEPRI), Bogotá, Universidad Nacional

Reyes, A. y A.M. Bejarano (1998). "Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea". *Análisis político* 5:6-27

República de Colombia, P. (2017, 26 mayo). *Decreto 882 de 2017*. funcionpublica.gov.co.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81853>

Sampieri, R. (s. f.). *Recolección de datos cuantitativos* (1.a ed., Vol. 1) [Libro electrónico]. Universidad de Lima Perú.

Secretaría jurídica distrital (2013, 27 diciembre). *Decreto 3011 de 2013 Nivel Nacional*. régimen legal de Bogotá.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56210#0>

Sentencia T-025 de 2014, Corte Constitucional, Bogotá

Unidad para las Víctimas. (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es>

Semana, P. (2021|-11-02). *Argelia (Cauca): 2.000 desplazados, 1.000 más confinados y una guerra que no termina.* Semana. Recuperado 9 de noviembre de 2021, de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/argelia-cauca-el-escenario-de-una-guerra-que-no-termina/202134/>

8 Anexo 1 Preguntas.

- 1) Desde su perspectiva, ¿cómo define el ambiente socioeconómico, del sector donde vive? (municipio, vereda o corregimiento)
- 2) ¿Cómo percibe el funcionamiento de La administración local de su municipio? (alcaldía, JAC,)?
- 3) ¿Desde su punto de vista, porque cree que se da el desplazamiento en su municipio?
- 4) ¿En el sector donde habita hay presencia de fuerza pública (ejército nacional, policía nacional) si _no _? si su respuesta es sí, responda lo siguiente: ¿cómo definiría el funcionamiento de esas fuerzas en su territorio?
- 5) ¿Considera que hay oportunidades laborales y de estudio en su municipio?
- 6) ¿Qué solución daría usted a la problemática socio económica que vive el municipio de Argelia cauca?
- 7) ¿Usted se trasladaría o se ha trasladado a vivir a otro municipio o ciudad? ¿Porque?
- 8) ¿Qué piensa del tratado de paz (pacto por la paz)?
- 9) ¿Ha recibido algún tipo de ayuda por parte del estado colombiano?